



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LOS FONDOS MUTUOS DENOMINADOS "FONDO MUTUO EMERGING INCOME ", FONDO MUTUO GLOBAL EQUITY", "FONDO MUTUO EMERGING EQUITY", "FONDO MUTUO GLOBAL INCOME", "FONDO MUTUO MULTI ESTRATEGICO", "FONDO MUTUO MULTI OPORTUNIDAD", "FONDO MUTUO MULTI TACTICO", "FONDO MUTUO XTRA DEPOSIT", "FONDO MUTUO XTRA EQUITY", "FONDO MUTUO XTRA INCOME", Y SE APRUEBAN LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LOS FONDOS MUTUOS "FONDO MUTUO XTRA BOND" Y "FONDO MUTUO MULTI RENTA". ASIMISMO SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS EN FORMATO UNICO, CON SUS ANEXOS PARA TODOS LOS FONDOS MUTUOS ANTES SEÑALADOS.

SANTIAGO, 27 MAY 2005

RESOLUCION EXENTA N° 367

VISTOS:

1.- Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada "CONSORCIO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 8° del Decreto Ley N° 1.328 de 1976, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones a los Reglamentos Internos de los fondos mutuos denominados "FONDO MUTUO EMERGING INCOME", "FONDO MUTUO GLOBAL EQUITY", "FONDO MUTUO EMERGING EQUITY", "FONDO MUTUO GLOBAL INCOME", "FONDO MUTUO MULTI ESTRATEGICO", "FONDO MUTUO MULTI OPORTUNIDAD", "FONDO MUTUO MULTI TACTICO", "FONDO MUTUO XTRA DEPOSIT", "FONDO MUTUO XTRA EQUITY", "FONDO MUTUO XTRA INCOME", que consisten en: a) La incorporación de un Sistema de Transmisión Remota (Internet) y de Plataforma Telefónica para efectuar las solicitudes de aportes y rescates, y b) Otras modificaciones.

2.- Apruébanse los Reglamentos Internos de los fondos mutuos denominados "FONDO MUTUO XTRA BOND", y "FONDO MUTUO MULTI RENTA".

3.- Apruébanse las modificaciones al texto en formato único del contrato de suscripción de cuotas de los fondos mutuos denominados "FONDO MUTUO EMERGING INCOME", "FONDO MUTUO GLOBAL EQUITY", "FONDO MUTUO EMERGING EQUITY", "FONDO MUTUO GLOBAL INCOME", "FONDO MUTUO MULTI ESTRATEGICO", "FONDO MUTUO MULTI OPORTUNIDAD", "FONDO MUTUO MULTI TACTICO", "FONDO MUTUO XTRA DEPOSIT", "FONDO MUTUO XTRA EQUITY", "FONDO MUTUO XTRA INCOME" y anexos del mismo, relativas a las modificaciones que señala el número 1 de esta Resolución, como también con la incorporación del texto de los contratos de suscripción de cuotas de los nuevos fondos mutuos denominados "FONDO MUTUO XTRA BOND", y "FONDO MUTUO MULTI RENTA".

At: Libertad, Bernardo
O.H. Cons 143
Piso 9°
Valparaíso, Chile
Teléfono: 22 33 33 33
Fax: 22 33 33 33
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivar  conjuntamente con esta resoluci n y se entender  formar parte de la misma.

La sociedad deber  dar cumplimiento a lo dispuesto en el art culo 226 de la Ley N  18.045 y en la Norma de Car cter General N 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento de los fondos mutuos denominados **"FONDO MUTUO XTRA BOND"** y **"FONDO MUTUO MULTI RENTA"**.

An tese, comun quese y arch vese.


ALEJANDRO FERREIRO XADIGI
SUPERINTENDENTE



At: 100 P sitos - Buro de
C mputos 1489
Presidencia
Santiago, Chile
Tel: +56 2 20173600
Fax: +56 2 20173601
E-mail: info@svs.cl